

JUAN LECHIN OQUENDO
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el día 24 del presente mes se celebra la efemérides departamental de Pando;

Que es deber del Gobierno de la Nación asociarse a tan magno acontecimiento;

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase feriado nacional, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares en el Departamento Pando el día 24 del presente mes.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO, JUAN LECHIN OQUENDO, José Antonio Arze.